

# Noticias históricas de Ubierna

---

## EDAD MEDIA

Voy ahora a agrupar las noticias históricas de Ubierna durante la Edad Media, siguiendo el orden cronológico para poderlas dar cierto enlace, ya que por sí solas es difícil formar con ellas un todo armonioso y artístico como hubiera deseado.

Al repasar el Catastro llamado del Marqués de la Ensenada, hecho en 1751, de las fincas que radicaban en el término de este lugar en aquel tiempo, me he encontrado los nombres de bastantes pueblos que han desaparecido, no quedando subsistentes más que Ubierna y su barrio de San Martín, y como algunos de ellos pueden ser más antiguos, me veo obligado a ocuparme de los mismos con antelación.

Los hombres primitivos, al poblar la tierra para dedicarse a la caza, a la ganadería y a la agricultura, primeras industrias que cultivaron, ocuparon por necesidad los terrenos montuosos, que entonces eran casi todos, y los valles de los ríos, y como iban agrupados por tribus y familias, para mejor mantener relaciones entre sí, fijaron sus moradas en lugares cercanos con poblados pequeños, y así nacieron esas cortas poblaciones que toman distinto nombre, según los países, y se llaman *lugares* en Galicia y Asturias; *cendeas* en Navarra; *nateiglesias* en las Provincias Vascongadas; *alquerías*, *despoblados*, *dehesas* y *cotos redondos* en Salamanca y Avila; *aldeas* en la Mancha; *valles* en Valencia; *masías* en Cataluña; *castillos*, *torres* y *moradás* en Aragón; *cortijos* y *caseríos* en Andalucía; y *quintas*, *quintanas*, *quintanillas*, *villorrios*, *arrabales*, *agregados*, *barrios* y *barruelos* en Castilla.

Entonces ocurrió el hecho singular de que casi todo el campo se hallaba habitado y no había grandes núcleos de población, lo contrario que pasa en el día, que las gentes del campo van a repoblar las ciudades. Una de las causas de que éstas surgieran fué la guerra, porque las gentes, para defenderse de los enemigos corrían a ampararse de los castillos y fortalezas amuralladas: este es el motivo de nacer y conservarse Ubierna.

Cuando vino el Cristianismo, los Apóstoles y demás propagandistas de la Buena Nueva, para recoger más fruto de sus enseñanzas se dirigieron a las grandes urbes que se solían encontrar a lo largo de las vías romanas; y en último lugar a los vicos o pagos, y de aquí

el nombre de paganos o infieles que se dieron a sus moradores. Ya éstos convertidos, edificaron en cada lugar una iglesia de capacidad apropiada al número de sus habitantes. Al cabo de bastante tiempo los agentes destructores naturales, las guerras y las pestes contribuyeron a que estos pueblecitos desaparecieran, y siendo las iglesias de construcción más sólida, fueron también las últimas en extinguirse; pero por tradición al sitio donde estuvieron levantadas, aplicaron el término del Santo titular de cada iglesia, y así se ha conservado hasta nuestros días; y lo mismo ha pasado con los nombres de los pueblos destruidos. De uno y otro caso vamos a encontrar en el territorio perteneciente a Ubierna y que formaron su *honor*.

El primero que vamos a mencionar es *Santa Centola*, que aunque no se le cita en referido Catastro, sí lo es en varios documentos antiguos y aún se conserva su memoria entre San Martín y Ubierna, donde dicen Varajuecos, medio kilómetro de Ubierna, entre la Solana y el Sombrío, y también, según me aseguran, en una pintura que se guarda en la sacristía de la iglesia parroquial de San Juan Bautista. Sospecha mi buen amigo D. Luciano Huidobro, cronista de la provincia de Burgos, que esta iglesia de Santa Centola y las del mismo título de Villalvilla y Robredo Sobresierra fueron debidas sin duda al celo que mostró por esta Santa y su compañera de martirio, Santa Elena, Frelemandus y su mujer Gutina, a últimos del siglo VIII o principios del IX: aquél llamado el Negro, dominaba como Conde en Siero, e hizo una capilla mozárabe junto a su palacio o castillo de Valdelateja en honor de dichas Santas.

Lo que no tiene duda es lo que afirma el P. Flórez en el tomo XXVII de la «España Sagrada», que junto a Ubierna hubo una iglesia con nombre de Santa Centola, la cual donó al obispo de Oca el Rey D. Sancho II el 21 de Marzo de 1068. En efecto, trae el documento en el Apéndice V del tomo XXVI, pág. 451 con estas palabras:

«In Alhot de Obierna Cellam S. Centollae cum omnibus suis rebus et hereditatibus», esto es: «En el alfoz de Ubierna la cella de Santa Centola con todas sus pertenencias y heredades». Con las mismas palabras lo trae el vol. 37, folios 501 y 502 del Archivo Metropolitano de Burgos en la confirmación que hizo de este documento o proyecto de restauración del obispado de Oca, el rey Alfonso el Sabio a 26 o 28 de Febrero, según las copias del año 1255; por habérselo pedido el Obispo de Burgos, sucesor de los derechos del Obispo de Oca, y sus Canónigos, por estar el documento muy viejo y deteriorado.

Estas iglesias que tenían cella o granero para recoger los cereales, y bodegas para los vinos, eran muy importantes, y por eso se pidió la renovación de la donación; y para que se aprecie que esta iglesia era la más importante del territorio de Ubierna, nos basta considerar que en la lista de los pueblos que formaban el Arcedianado de Burgos, para saber la estimación de los préstamos que habían de pagar al Obispo de Burgos, hecha en tiempo del obispo Aparicio, que rigió esta diócesis del 1247 al 1257, ni siquiera figura Ubierna, y eso que aparecen pueblos mucho más insignificantes, como puede verse

en el Apéndice XIX del citado tomo XXVI, y sí solo Sta. Centola, entre Quintana del Río y Melgosa, en esta forma: «Santa Centola 30 mrs.»

El segundo poblado es *Santa María de Montes Claros*, del cual afortunadamente se mantiene todavía en pie su ermita, aunque en un estado tan deplorable que si no se la refacciona pronto, me temo que se desplome. Es indudable que en torno de ella se erigió un poblado, del cual se han hallado bastantes sillares, cerca de la carretera de Burgos. La primera noticia que encuentro de él es en el «Becerro de las Behetrias», terminado el año 1353, donde se lee: «Ouiberna con el varrio de Santa María de la Orden de Calatravas». Esta curiosa noticia nos dice que ya entonces era el barrio acaso más importante de Ubierna al no mencionar más, y que pertenecía a la Orden de Calatrava, y en parte lo confirma el estilo ojival de su portada y de un ventanal al interior. También puede apreciarse su antigüedad por el Libro de los Caballeros Escuderos Hijosdalgo de la Junta de Río Ubierna, donde se cuenta que éstos se reunían en la ermita ya en 1385, y porque de remotos tiempos ya se conoce el término del Crucero de la ermita de Montes Claros. El atrio actual es posterior al siglo XVI, y ya para el XVIII había desaparecido este poblado, porque en 1751 no había más que la ermita y pegante a ella sólo una casa en que habitaba el ermitaño, que tenía cinco varas y media de alta, seis de fondo y doce de frente y una huerta para el mismo que confrontaba con dicha casa, toda cercada de pared, en la que por ser secano, sólo se cultivaban berzas, y tenía además cuatro colmenas. En esta casa, a veces se juntaban los hijosdalgos el primero de Mayo o el segundo día de Pascua de Pentecostés. Ignoro por qué motivos allí se congregaban, si por ser un Santuario donde se veneraba una Virgen que con las de Vivar y Fresdelval eran las más devotas de la comarca, o más bien por venerarse la imagen de Santiago el Mayor, Patrono de los hijosdalgo de la Merindad de Río de Ubierna, según se hacía constar en la Regla por que se regían, y como adoptaron el cuerpo de Caballeros Hijosdalgo y algunas cofradías de la nobleza que se solían reunir el 25 de Julio de cada año en iglesias consagradas al mismo Apóstol, como lo hacían los Caballeros hijosdalgo de Haro en la ermita de Santiago, y los de la Banda en la iglesia de Santiago de la Fuente, en Burgos.

Precisamente, ahora nos vamos a ocupar del poblado llamado *Santiago*, cuyo término aún se conserva a dos tiros de bala de Ubierna, en la carrera de San Martín, hacia la Solana, y no sería un disparate el imaginar que mientras estuvo en pie dicha ermita se juntaran en ella los hidalgos de la Merindad de Ubierna, y al desaparecer, lo hicieran en la ermita de Nuestra Señora de Montes Claros por llevar a ella la imagen de Santiago. Yo lo único que puedo asegurar, es que ésta parece como del siglo XIV y el altar donde está de principios del XVIII. En Ubierna es muy conocido el prado de Santiago, y se conserva la memoria de la ermita de Santiago, hacia la Solana.

Más al oriente que el poblado anterior y como a un cuarto de



legua de Ubierna, en el camino que va a Villaverde, hubo otro que se denominó *San Pedro*, mencionado en referido Catastro, con su ermita, una de las últimas en desaparecer, pues en la visita eclesiástica que se hizo a la iglesia de Ubierna en 1709, se dice que se hallaba en tan mal estado, que se acordó se la reparase o si nó que se la tabicara. También se menciona el arroyo de San Pedro, a un cuarto de legua, si bien había fincas en este término que sólo las separaba de Ubierna medio cuarto de legua.

A 250 pasos de Ubierna, y en el camino de Celadilla, se encuentra *Santillán*, donde han aparecido objetos antiguos, nuncios de una población.

El *Castro* o *Castillo*, a un cuarto de legua.

A dos tiros de bala o medio cuarto de legua de San Martín, se encuentra el término de *Santa Coloma*, si bien el prado de Santa Coloma sólo dista un tiro de bala de Ubierna.

A media legua de éste y en el camino de Huérmeces estaba *Rueda*, del cual son recuerdos, el horno de Rueda, Carra Rueda, el Vallejo de Rueda, Cuesta de Rueda a un cuarto de legua y los pasadores de Rueda. Hay memoria de este barrio en 1429, en una venta hecha por Rui Gómez, clérigo de Ubierna, a favor de Juan Núñez, arcipreste de Rojas de casares, cerca de Somariva, y media huerta en fondón de la la aldea, en barrio la Rueda, surcante a las callejas que bajaban de las eras al río, por 200 mrs., según el vol. 71, folio 301 del Archivo Metropolitano burgalés.

*La Revilla de San Martín*, encima del camino de San Martín y a un tiro de bala de éste.

*San Mamés*, medio cuarto de legua de San Martín; *Somovilla*, a cien varas de Ubierna; la *Campana*, a un cuarto de legua; *Poblador*, a media legua, en el mismo Rueda; *Quintana*, a media legua, mojonera con Santibáñez, donde salen cimientos de edificios, y *Barrio*, dos tiros de bala, hacia la Solana, nos están revelando focos de población.

Después de estas brevísimas noticias sobre estos cortos lugares que formaban el *honor* de Ubierna, según la donación hecha con su fortaleza por Fernando I a Diego Laínez en 1055, porque los documentos e informaciones no dan más de sí, nos ocuparemos de Ubierna.

La primera noticia que tengo de ella la encuentro en los «Anales Toledanos Primeros» (España Sagrada, tomo XXIII, pág. 328), donde se dice que en la era DCCC o año de 862 el Conde Diego Rodríguez Porcelos, pobló a Burgos e Ovierna, es decir, que levantó sus castillos para proteger en ambos puntos las poblaciones que se estaban estableciendo a su pie, porque la verdadera población que se señalan el Cronicón de San Isidoro de León y los Anales Complutenses, al consignar aquél: «In era DCCCCXX (o año 882) Populavit Didacus comes, Burgus e Auvirna pro inssionem domno Adefonso» y estos «882 sub era DCCCCXX. Populavit Didacus comes, Burgus et Ovirna», y en otros textos Ovierna et Oiurna. También el Cronicón de Cardeña declara: «882. Era de DCCCCXX fue poblada Amaya por el conde D. Rodrigo (otros como los Anales Compostelanós y el Cronicón de Burgos ponen esta población el 860 por mandato de Or-

doño I) e otrosi poblo el conde D. Diego a Ovirna» (Tomo XXIII, pág. 370 de la «España Sagrada»).

Por esta coincidencia de mandar levantar al mismo tiempo los castillos de Burgos y Ubierna, algunos han supuesto que Alfonso III el Magno estuvo dudando dónde poner la capital de Castilla. Yo siempre he creído que el castillo de Burgos se mandó erigir el 862, o como asegura Aben Adhari, el 865, y que Diego Porcelos tardó en hacerlo lo menos veinte años, y así se explican los diversos textos del Cronicón Complutense o Anales Castellanos, que marcan el 882, y Sampiro, el Cronicó Burgense y los Anales Compostelanos y el P. Flórez que ponen la fundación de Burgos el 834.

Las fortalezas de Burgos y de Ubierna hubieron de sufrir los ataques de las huestes muslines, entre otros años el 920 y 934, y probablemente fueron destruídas y así se explica que Sampiro 23, cuenta entre las repoblaciones hechas por Ramiro I, que reinó entre los años 930 y 950, Salamanca, Ledesma, Ripas, Baños, Alhandiga, Pina; Amaya, Santillana, Burgos, Ubierna, Rueda, Osma; Oca; Clunia y San Esteban de Gormaz.

Aunque éstas fortalezas eran tan próximas, Burgos a principios del siglo X quedaba fuera, y en la frontera meridional de Castilla la Vieja y en cambio Ubierna estaba dentro. Entonces, Harto era Castilla—pequeño rincón—cuando Amaya era Cabeza—y Fitero el mojón; porque tomando la línea divisoria de esta Castilla, desde el origen del Ebro, bajaba por Aguilar, Herrera, Mave, Amaya, Villadiego; Ubierna, Poza, Briviesca, Pancorbo hasta Villafranca Montes de Oca, que era otro mojón; la parte que quedaba al N. de esta línea era Castilla la Vieja, y la que quedaba al M. era simplemente Castilla o solamente Burgos, y por eso en aquel entonces hubo condes con estos nombres. Por cierto, que D. Rufino Pereda en su obra «Los Monteros de Espinosa», pág. 31, tomándolo al parecer del Cronicón Albendense, menciona como Conde de Ubierna en 921 a Nuño Fernández, que figura en la Tabla de los Condes de Castilla, que trae el Padre Flórez en el tomo XXVI de la «España Sagrada», pág. 67, como Conde de Castilla en 921 y como Conde de Burgos en los años 922, 925 y 926. Esta noticia, aunque no la he visto en otro historiador, no me extraña, habiendo conde en Amaya, Lantarón, Lara, Cerezo, Burgos, etc.

En el Privilegio del Conde Fernán González de los Votos de San Millán, copiado de un Privilegio del Rey D. Fernando IV, dado en Valladolid a 21 de Setiembre de 1387, se dice con referencia a Ubierna: «Ouirnia, Riuu de Ulbere, Villa. Didaco cum tota Trebinio, Castro istae praedictae cum omnibus suis villis ad suas alfonces pertinentibus, carneros domus octo faciunt fe ad unum»: que quiere decir: Ubierna, Río de Urbel, Villadiego con toda Treviño, Castro, éstas villas con todas sus aldeas, alfoces y pertenencias de cada ocho casas, un carnero.

Este Privilegio de los Votos de San Millán según unos del año 934 y según el Cronicón Burgense, los Anales Compostelanos y el P. Minguella de 19 de Julio de 939, porque en este año se verificó

el eclipse de sol que se cita en el diploma, así como en aquel el terremoto e incendio de varios pueblos y castillos, ha sido puesto en duda y aun reargüido de falso por ciertas inexactitudes que encontré en el documento, no original, sino muy posterior a su fecha, D. Miguel de Velasco y Santos. Fué el hallado en Cuéllar, que traducido al castellano hizo fe en un pleito que sobre la validez y vigencia del dicho Voto sostenía la Comunidad de San Millán de la Cogolla en la Real Chancillería de Valladolid, en 1377.

A pesar de esto, militan en favor de la realidad de dicho Voto las confirmaciones regias que subsisten en varios Archivos como el de San Millán, y asimismo el de haberlo cobrado por lo menos desde el siglo XI hasta el XIX. También puede argüirse a su favor que las prestaciones que se exigen guardan gran conformidad con las producciones propias de las regiones que se detallan como obligadas al pago del Voto, y lo vamos a probar con Ubierna, y al mismo tiempo nos va a servir para corroborar nuestra teoría sobre su origen etimológico.

Creemos que Ubierna procede de la palabra latina *oves ovis*, la oveja, acaso derivada del sánscrito *av*, mantener, cubrir, *avis*, *avila* oveja; o del griego *vis*, que en inglés se dice *eive* o *erve* y en lituano *asvis*.

Mi buen amigo Sr. Huidobro, en el «Boletín de la Comisión Provincial de Monumentos Históricos y Artísticos de Burgos», 4.º trimestre de 1929, sostiene que los Turmódigos provienen de *turma* (rebaño), que parece corresponder a los guardadores de ovejas, ocupación principal de los primitivos habitantes del país, tan a propósito para esta clase de ganadería. Siempre ha predominado en esta región y en este pueblo hasta nuestros días el ganado lanar especialmente en la especie churra: su lana ha sido muy estimada y comprada en otros tiempos por la ciudad de Burgos para su floreciente comercio con Flandes. Por eso no nos debe extrañar que pagasen el impuesto del Privilegio de los Votos en carneros, y que en el documento del siglo XIV del monasterio de San Millán (copiado del de Cuéllar) y trasladado por Sandoval a sus Fundaciones de los monasterios del Glorioso Padre San Benito, y aun en los de siglos anteriores se llamase a este lugar Ouirnia, Ovirna, Ovvirna, Auvirna, Ovierna; Ubirna, Ovinirna; Overnia, Obirnia. Y como dice D. Ramón Menéndez Pidal, en su «Cantar de Mio Cid», tomo II, pág. 81, al lado de estas formas hay también Ubierna año 978 (Muñoz, folio 48), año 1074 (Carta de Arras de Doña Ximena: «in Ubierna et in Quintana Montaña et in Moratiello meas portiones», si bien D. Felipe Pereda, en una traslación literal que hizo del original que se guarda en la Catedral de Burgos puso Ovierna), río de Ovierna (Fernán González, 739, c.); latinizada en Obernia por la Historia latina del Cid. Se observará, que en general conservan la forma primitiva de *ovis*, ¿pero cómo fué para cambiarse la O en V y decir Ubierna? En mi concepto pudo haber dos causas: una, de pronunciación, porque la v que seguía a la o, o la doble w en otros documentos, como el Owirnia del Privilegio de Fernán González, de 934, que trae Yepes en su «Crónica de S. Benito»,



tomo I, fol. 31, de la edición de 1609, y el Wierna usado por el escribano de la Merindad de Río de Ubierna, D. Rufino Rodríguez, en 31 de Marzo de 1824, en la copia de la partida de bautismo de José Alonso Díez en su Privilegio de Hidalguía, n.º 48, sonaba como u, a la manera que en inglés Wasington y Wellington, se pronuncian Uasington y Uellington, y aún entre nosotros no es raro oír decir Uvamba por Wamba, Uaterlo por Waterloo, Uadras por Wad-Ras, uvagón por wagón, como ordena nuestra Academia de la Lengua en las palabras procedentes de aquella lengua, porque en español deben pronunciarse como simple v.

Otra causa es de escritura: los antiguos documentos hasta el siglo XVI llevaban siempre una u en lugar de una v; así en los Primeros Anales Toledanos que se escribieron el 1219, se escribía Auvirna y aún mejor fuera Ouvirna; el propio P. Flórez admite como variación de Ovirna, Ovierna y Oiurna, porque la partícula i se disuelve en el diptongo ie, como de silla, siella; de Ovirna, Ovierna; y aún también el diptongo ou que podría resultar en la conversación se suele resolver en algunas lenguas en u, haciendo desaparecer la O primera.

Por el interés que representa para nuestra obra, quiero copiar íntegro un documento curioso que es una venta de tierras, en el valle de San Martín de Ubierna al abad de Cardeña llamado Juan, existente en el Becerro de Cardeña, fol. 19, col. I, que menciona Berganza, I, 184, y reproduce el P. Serrano en su Becerro Gótico de Cardeña, págs. 74 y 75, Escrit. LXI, a 23 de Julio de 909, bajo el lema: «Terras in rivulo de Obirna»:

«In Dei nomine.—Ego Zeher et uxor mea Proba non est dubium quod multis manet notissimum qualiter bono animo et spontanea voluntate vendemus tibi Jhoannes terras insta rivulo de Obirna, alia parte agro de Sendolfo et suo germano Gensericico, et alia parte via discurrante de Vurgos, de tercia parte agro de Orobio; et omnia quod abui in ipso termino vendo tibi; et accepi de te in pretio XX solidos de argento, et de ipso pretio aput te Jhoannes nicil remansit debito pro dare; de odie die vel tempore teneas, possideas, atque defendas, amen.

»Et si aliquis homo ad inrumpendum venerit, venerimus annos au filiis nostris vel propinquis seu extraneis, coferat ad tibi Jhoannes frater quod petierit in dupplis, et ad regiam partem reddat in cauto V libras aureas.

»Facta carta venditionis vel comparationis die notum X Kalendas Agusti. Era DCCCCXLVIIª, regnante principe Adefonso in Obieto et Comite Nunu Nuniz in Castilla.

»Ego Zeher et uxor mea Proba qui hanc venditionis fieri volui, religendo cognovi mania mea sygnum expressi ☩ ☩, et testibus tradidi ad roborandum. Abozelim testis.—Fortunio testis.—Armentero testis.—Felicis testis.—Belendo rb.—Felmiro rb.—Agmeti rb.—Sarracino rb.

»Istas terras sic sunt in valle Santi Martyni».

Que traducido al castellano, quiere decir:

«En el nombre de Dios. Yo Zeher y mi mujer Proba sea indudable

y entre todos se mantenga notorio que de buen ánimo y espontánea voluntad vendemos a ti Juan, tierras junto al río de Ubierna, de una parte tierra o campo de Sendolfo y de su hermano Genseric, y de otra parte Donno; por otro lado, una tierra junto a la propiedad de Tarce y por la otra parte el camino que conduce a Burgos; la tercera parte de la finca de Orobeo y todo lo que habemos en el mismo término te vendemos, y recibimos de ti por precio 20 sueldos de plata, y de este mismo precio en tu obsequio Juan consérvate sin pagar la deuda, desde hoy hasta siempre las poseas, tengas y defiendas. Así sea.

Si alguno quisiere ir contra esto, sean nuestros hijos, nuestros parientes o bien extraños se te confiere hermano Juan la facultad de pedir duplicado de lo que se te vende y para la Cámara del Rey cinco libras de oro en fianza.

Hecha esta carta de venta y compra día señalado a X de las Kalendaras de Agosto, era de 947, reinando el príncipe Alfonso en Oviedo y el Conde Nuño Núñez en Castilla.

Y yo Zeher y mi mujer Proba que esta venta quisimos hacer para más confirmarlo de nuestra mano hacemos estas cruces ✠ ✠ y los testigos llamados para corroborarlo son:

Abozelim, testigo.—Fortunio, testigo.—Armentero, testigo.—Belen-do, corrobora.—Felmiro, corrobora.—Agmeto, corrobora.—Sarracinó, corrobora.

Estas tierras se hallan situadas en el Valle de San Martín.»

He copiado esta escritura íntegra por ser la primera que he encontrado de Ubierna y para que se conozcan ciertos extremos; como se redactaban esta clase de documentos; las monedas que entonces se usaban; las penalidades que solían poner a los infractores; los nombres visigodos y árabes que se estilaban en Ubierna y el Conde que la dominaba.

También figura este lugar en la donación que el 1.º de Enero de 943 hace el presbítero Félix a los monjes de Cardaña de todo el ganado que posee en Burgos, en Obierna vel in villa qui dicunt Milieratas, hoy granja de las Mijaradas, según el Becerro de dicho monasterio, fol. 33, col. I.

En el mismo Becerro, al folio 32, col. I, hay una escritura de 22 de abril de 1007, por la que Diego Fernández, y su mujer Urraka y Flaguio Fernández y su mujer Tegridia venden al abad del monasterio de San Julián y Santa Basilisa de Villagonzalo Pedernales, llamado Falconio, una viña *que est in costa de Obirna in latrero*, de una parte viña de Gundissalvo Bermudez, y de otra del abad Falconio, por el precio de XVI sueldos de plata, que se debe al dicho abad, y para que se vea que abundaban en aquel tiempo las viñas en Ubierna, al que fuera contra esta venta se impone por pena el pagar la viña doblada, y cuatro libras de oro para la Cámara regia. Por no saber firmar hacen la cruz los otorgantes y para que se conozcan mejor los nombres que entonces se usaban, pongo aquí los de los testigos que rubrican la escritura: Paterno, Mariel, Sempronio, Gundisalvo, Abeza, Valero y Armastero.



En el año 1022 el presbítero Alvaro y Condesa dan al atrio de la iglesia de San Martín y San Millán y Santa Eulalia y San Juan y San Pelagio, del lugar de Marmellar toda la heredad que tenían tam in Ovirnia quam in Mamellare consistente en tierras, viñas, huertos, prados, pastizas, salidas y entradas, así muebles como inmuebles, atque nos comparationes et pertenentia, como afirma el Becerro Gótico de San Millán 87 vts. y el Galicano 200. Por este y otros instrumentos se observa que estaba ya muy desarrollada la agricultura en Ubierna y cosa hoy rara, que había muchas viñas.

En 16 de Noviembre del 1055, Momadona, hija de Gudesteo Díaz, hace una donación a San Millán de la Cogolla «in Castriello qui est in Obernia mea ratione et in Setano media ratione... (Arch. de S. Millán, Cart. del siglo XVIII, núm. 161). Con más detalles lo trae Sandoval en sus Fundaciones de S. Benito, fol. 69, cambiando el Momadona en Nuña, en esta forma: «A diez y seis de Noviebre, dona Nuna, hija de Gudesteo Díaz, con su hijo Pedro Muñoz, dan a fan Millán y a don Gomez fu Abad y Obispo y a los monges que todos guardauan la regla de San Benito la hacienda que tenía en Castrillo de Ubierna, Seposilla, Salinas de Bozo y Río de Cerezo: y dice Fredenandus Princeps, Sancia Regina, Gomez Burdegalenfis Episcopus, Gomez Díaz Comes, el conde Gutierre Alonso, el conde Pedro Díaz, Nuño Alvarez, Pedro Pelaez, que lleuava las armas del Rey, Gutierre García, mayordomo del Rey»—Garsea testis, Citi, ts., Amaia, ts. Lo añadido del Becerro Gótico de San Millán, 71 vt.<sup>o</sup> del Galicano 148, y Documento 161 del Códice del Ilmo. Padre Minguella.

Hasta el primer tercio del siglo XI el castillo de Ubierna continuó en poder de los condes de Castilla, mas a causa de haberse apoderado Sancho el Mayor de Navarra, de tierras castellanas, desde las inmediaciones de Santander hasta cerca de Burgos, dominó en aquel castillo. Después dividió su reino entre sus hijos, tocándole Navarra a D. García, y por lo tanto la referida fortaleza; pero enemistado con su hermano Fernando, rey ya de Castilla, desde el 1035, le declaró la guerra y llegó con sus tropas hasta Atapuerca, donde el 1.<sup>o</sup> de Septiembre de 1054 perdió la batalla y la vida. Se supone que el Cid asistió a ella cuando tenía según unos, once años, porque le hacen nacer en 1043, pero según otros, con más probabilidades de acierto, veintiocho, a tenor de la inscripción que hay en el monumento de su solar en Burgos y del testimonio de la inmensa mayoría de los historiadores que marcan su nacimiento en el año 1026.

El padre del Cid el infanzón Diego Laínez, que aunque no figuraba en la corte ni aparece su firma en los documentos públicos y rara vez en los particulares, tenía una fuerte mesnada donde se agrupaban sus parientes, sus criados, sus va)allos propios y a veces ajenos, aprovechóse de la derrota de los navarros en Atapuerca, y con consentimiento de D. Fernando recobró por entonces de su poder el castillo de Ubierna (1055) siete kilómetros al N. de Vivar (Historia Roderici Campidocti). Sin duda (escribe D. Ramón Menéndez Pidal en «La España del Cid», tomo I, pág. 134) como resultado de esta conquista poseyó el Cid heredades en Ubierna, que luego (en 1074) dió

en arras a su mujer D.<sup>a</sup> Jimena, y aún añade en el tomo II, pág. 781 de su «Cantar de Mío Cid», que acaso este castillo era parte de la *onor* de que el Cid fué desposeído con ocasión de su destierro. Yo lo que puedo decir es que he encontrado esta *onor* todavía en el Catastro del Marqués de la Ensenada y en la Historia de la Casa de Lara, de D. Luis de Salazar, aunque en la actualidad no se conserva memoria de ella.

Diego Lajnez no se contentó con el castillo de Ubierna, sino que quitó a los navarros el de Urbel, con el pueblo de la Piedra, a su NO. y venciólos definitivamente en una batalla campal. A su muerte le sucedió su hijo Rodrigo en toda su fortuna y mantuvo en su obediencia el castillo de Ubierna con sus fincas agregadas y así pudo consignarlas en la citada Carta de Arras, porque a la sazón tenía ganado el afecto de Alfonso VI que por ello dió un Privilegio en 28 de Julio de 1075 declarando ingénuas y libres de cargas sus haciendas de Vivar.

Caído en su desgracia fué desterrado de sus dominios y despojado de su castillo y *onor* de Ubierna en 1081, y por ello en el 1083 entraba en posesión de todo ello la condesa D.<sup>a</sup> Sancha: «ego Sancha comitissa que sub potenti manu regio Adefonsi impero castellum Obirna cum omne sua abjacentia». (Historia latina del Cid. Risco. La Castilla, p. XVII. Cart. de Cardaña, n.<sup>o</sup> 14).

En el Archivo Metropolitano de Burgos consta que el año 1073 se hizo donación por Gutierre y su madre Nogo, a favor de esta Santa Iglesia Catedral de casas y solar y divisa que poseían en San Martín de Ubierna para un aniversario perpetuo que fundaron (vol. 70, f.<sup>o</sup> 2 vto.). En el mismo año Gutierre presbítero, y su madre, vecinos de San Martín de Ubierna hacen idéntica donación de diferentes casas, solar y divisa a la misma Iglesia Catedral (vol. 71, fol. 133). En 1092 donación de Gotafara, madre de Asur Gutiérrez, a la misma Iglesia, de un horno, divisa y dos solares en Ubierna (vol. 71, fol. 170). En 1198 la concede el rey D. Alonso los diezmos de los lugares de Ubierna, Arroyal, Sotopalacios, Castrojeriz, las Huelgas y la Bodega general de Burgos. (Vol. 71, f.<sup>o</sup> 50).

El Becerro de Aguilar de Campóo al núm. 8, en un hermoso crismón, como la letra nos proporciona una noticia interesante de Ubierna en el año 1223. «Tam presentibus quam futuris notum sit ac manifestum quod ego Don Johes filio de Pedro Gomez... vendo ad uos Doña Milia (Emilia) mi hermana quanto heredamiento habeo in Ouirnia, terras... facta carta in mense nouembris X dias por andar. Regnante Don Fernan, beatriz... y Sancho Fernández de Touar prestameru de Don Lop in Ouirnia.

Testigos de Sotobrín, Roy Pérez; de Ouirnya, Roy Muñoz, Martín Maltoso.

Era M.CCLXI.—Si quis hoc mercatum, Petrus Johis scripsit».

Aquí se nos dice que dicho año dominaba en Ubierna D. Sancho Fernández de Tovar en nombre de D. Lópe Díaz de Haro, casado con D.<sup>a</sup> Urraca, hermana de San Fernando: como desconozco que a esta familia se hubiera entregado nunca el señorío de este lugar, supongo

que acaso lo fué temporalmente como en garantía de algún compromiso o concierto, porque en 1223 era Señor de Ubierna D. Rodrigo Pérez Manrique, como veremos al ocuparnos de estos señores.

También parece que fué otro dominio accidental o limitado el que nos relata D. Luis Salazar y Castro en sus «Advertencias Históricas», n.º 203: «Sucedió a Hernán García su hijo Hernán García de Orense, Secretario del Rey Don Sancho IV, que casó con Inés Antolínez, la cual, según el tiempo y la naturaleza, nos parece hermana de Fernán Antolínez, de Burgos, *que tuvo jurisdicción y casares en Ubierna*, y en su testamento de 6 de enero, era 1363 (año de 1325) se mandó sepultar en su Capilla en Santa María la Blanca de Burgos, donde su padre García Antolínez, que le tuvo en Elvira López, su mujer. Porque en dicho año era Señor D. Garcí Fernández Manrique II del nombre y V Señor de Amusco.

Las cinco noticias que van a continuación constan en el Archivo Metropolitano ya citado que con otras varias me ha comunicado mi buen amigo Sr. Huidobro, encargado del mismo.

1429. La venta ya mencionada de Rui Gómez, clérigo de Ubierna a favor de Juan Núñez, arcipreste de Rojas de casares, cerc de Somariva y media huerta en fondón de la aldea en barrio de Rueda, surcante a las callejas que bajaban de las eras al río por 200 mrs. (Vol. 71, fol. 301).

1457. Pleito del Cabildo de Ubierna y San Martín de Ubierna con los vecinos de aquel lugar, por recobrar diez fanegas de pan mediado de la medida vieja igual a ocho fanegas, cinco celemines y un cuartillo de la nueva. En el mismo año otorgó el Concejo escritura de dicho censo a favor de Diego García Benito.

1469. En acuerdo capitular consta que Pedro García de Lalo, vecino de Burgos, cedió al Cabildo cuatro florines de oro de canon anual sobre casas en la calle de las Armas que tenían a censo perpetuo los herederos de Diego García Benito, de los cuales y de diez fanegas de pan mediado, sobre bienes en Ubierna y San Martín de Ubierna, hizo cesión a favor de este Cabildo para dotación de Misas de su memoria, dicho Pedro García, año 1469, fol. 257 vto. Reg. 18 y 170 vto. del Extracto de Burgos.

1484. Concordia de diezmos. Huelgas se obliga a pagar cincuenta fanegas de pan mediado por razón de los diezmos en Ubierna al Cabildo. (Vol. 39, f.º 187). Información de testigos sobre la costumbre de diezmar los yeros en Ubierna. (Vol. 79, fol. 776).

1485. Censo de veinticinco fanegas de pan mediado y dos pares de gallinas sobre las casas, heredades, etc., propias de los Capellanes de la Visitación y clérigos de San Esteban de Burgos y de Ubierna, otorgado por Gonzalo Sánchez, clérigo de Ubierna a favor de este Cabildo. (Reg. 27, f.º 36 vto.)

En el Archivo Catedralicio de Burgos encontré, que a 8 de Febrero de 1477 se cede un censo a su Cabildo para cumplimiento de madnas en Ubierna y San Martín de Ubierna.

DOMINGO HERGUETA.

(Continuará).